

contigo



créditos grupales

Código de Ética

Contigo

Contenido:

Mensaje Institucional	6
Introducción	8
Propósito	10
Disposiciones Generales	12
ADN	14
Misión	16
Visión	18
Valores	20
Esencia	22
Liderazgo	24
Principios de Conducta	26
Conflictos de interés	27
Regalos y compensaciones	28
Imparcialidad	29

Oportunidad de réplica	30
Respeto	31
Privacidad	32
Bien Común	33
Integridad	34
Justicia	35
Rendición de cuentas	36
Entorno cultural y ecológico	37
Igualdad	38
Liderazgo	39
Compromisos de empresa	41
Compromisos de colaboradoras y colaboradores	43
Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT)	47
Prácticas Operativas	49
Comité de Honor	51

Mensaje Institucional

Hoy en día, los valores y la ética profesional son los ejes sobre los cuales las y los colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, deben aplicar. Por ello, el Código de Ética sintetiza los principios y normas de comportamiento que rigen en nuestra institución para su buen desempeño y ambiente laboral sano.

Es de suma importancia su difusión y apego a disposiciones, ya que contribuye a reafirmar el compromiso que tenemos ante nuestras clientas. Las y los colaboradores debemos involucrarnos en la construcción de una sociedad más justa, tolerante y equitativa, asumiendo en nuestro propio ámbito de trabajo una conducta íntegra que permita fortalecer y reafirmar las mejores prácticas de la actividad humana.

A través de este Código de Ética, se pretende modelar y fomentar un ambiente laboral sano, cimentado en conductas éticas y congruentes con la misión y la visión que el grupo alberga como sustento del bien común que guía nuestra institución.



Introducción

Nuestro Código de Ética está sustentado en el propósito y ADN del grupo su fundamento se halla en nuestros valores institucionales y, de manera particular, en el sentido de compromiso, honestidad, humildad y responsabilidad.

Este Código de Ética parte del principio de que es responsabilidad exclusiva de los colaboradores de **Contigo**, el apego y observancia de las disposiciones definidas.

Las y los colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** ejercemos funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, compromiso, honestidad, pasión, responsabilidad y trabajo en equipo que rigen en la institución, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en nuestro bienestar personal, el del grupo y el de México, tanto en sus oportunidades de desarrollo, como en su futuro.

Por ello, es necesario afrontar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento a las leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad.

Nuestro Código de Ética integra un conjunto de valores que promovemos y defendemos, estableciendo de forma muy clara los principios y las reglas de actuación que rigen nuestro desempeño diario, las cuales nos ayudan además, a ganar la confianza y la credibilidad de nuestras clientas.

Este documento busca ser una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones. El Código ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas y nos ayuda a tener presentes en nuestros actos, la visión, la misión y valores que representan el ADN del grupo.

Nuestro Código de Ética, complementará y fortalecerá las leyes y reglamentos ya existentes; es por eso que con este Código queremos honrar la confianza que nuestras clientas han depositado en nosotros para cumplir con las responsabilidades que tenemos como empresa.

En Contigo y/o cualquier otra marca del grupo, se tiene la convicción y el compromiso de hacer respetar sin excepción alguna, la dignidad de la persona así como los derechos y libertades que le son inherentes, distinguiéndose además por el trato amable y tolerancia para nuestras clientas.

Derivado de lo anterior, es que invitamos a todas las colaboradoras y colaboradores a conocer y hacer suyo este Código, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida.

Con la intención de vigilar el cumplimiento del presente Código se ha creado el Comité de Honor, encargado de velar que estas disposiciones sean cumplidas con responsabilidad por parte de todas las y los colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo.**



Propósito

El propósito de este Código de Ética es reflejar claramente ante nuestras colaboradoras y colaboradores, así como nuestras clientas, el compromiso de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** de apegarse a valores y principios éticos en su tarea diaria, así como en su desarrollo personal y profesional.

Es la formalización de nuestro compromiso hacia **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, para desempeñarnos con los más altos niveles éticos. En éste, se articulan los conceptos que regulan y orientan las conductas éticas que se basan en la responsabilidad individual de los que formamos parte de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**.

Las y los colaboradores deben asegurar que se mantenga el más alto nivel de compromiso, honestidad y responsabilidad en el ejercicio de sus responsabilidades, así como en cualquier acción que realicen en nombre o representación de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, así como las que deriven de su relación con la organización.

Este código precisa nuestra aspiración empresarial, nuestra misión, visión y los valores que nos rigen. Por ello, en las actividades que realicemos, el buen hacer ético es una condición intrínseca, es decir, que debe nacer y estar siempre con nosotros y no sólo algo superficial, es un valor agregado que nos da ventajas competitivas.



Disposiciones Generales

Quedan sujetos a las disposiciones del presente Código de Ética todas las colaboradoras y los colaboradores de **Contigo, y/o cualquier otra marca del grupo**, sin importar su nivel jerárquico.

El Comité de Honor podrá emitir en cualquier momento disposiciones complementarias o modificatorias al presente Código, siempre que las mismas no se contrapongan con las contenidas en este ordenamiento, así como tampoco a la Ley y a las buenas costumbres.

ADN

Se compone de la visión de crear un excelente lugar para trabajar, la misión de cambiar vidas de manera responsable y de los siete valores que nos hacen únicos. Siempre guiados por el decálogo de excelencia en el servicio.



Misión

Cambiamos Vidas

Proporcionamos servicios financieros de manera responsable que contribuyen al desarrollo de nuestros clientes, generando el bienestar de colaboradores, accionistas, y proveedores.



Visión

Crear juntos un **excelente lugar de trabajo** para brindar la mejor experiencia en servicios financieros.



Valores



Nuestros valores son parte fundamental para alcanzar nuestra misión y estar en posibilidad de solventar el compromiso que tenemos con nuestras clientas, accionistas, proveedores, comunidad laboral y nuestra sociedad.

Calidad Humana: Tratamos a todas las personas por igual, con respeto y dignidad.

Servicio: Mantenemos una actitud positiva para ser útiles a los demás.

Responsabilidad: Cumplimos nuestra misión con convicción.

Integridad: Somos honestos, hacemos lo correcto de la forma correcta.

Solidario: Trabajamos en equipo para lograr nuestros objetivos.

Excelencia: Agregamos valor a lo ordinario convirtiéndolo en extraordinario.

Actitud Contigo: Trabajamos y nos divertimos.

Esencia

Desarrollamos personas para cambiar vidas.



Liderazgo

Un líder **Contigo** sueña, crea, inspira, impulsa, logra y reinventa para así cambiar vidas.



Nuestra Conducta ante...

CONTIGO se rige por los siguientes principios:

Conflictos de interés

Las y los colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, tienen la obligación de evitar incurrir en conflictos de interés derivados de sus relaciones personales o profesionales, así como del desarrollo de actividades económicas propias que comprometan su independencia de criterio o puedan dañar la del grupo.

Todas las colaboradoras y colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, con interés en participar en actividades públicas, deben asegurarse de que éstas no entren en conflicto con la imparcialidad de su trabajo profesional, además de evitar establecer vínculos económicos y/o laborales con diversas instituciones de crédito.

Realizar cualquier gestión para sí, para familiares o para terceras personas, en nombre de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, que dañe estos principios.



Regalos y compensaciones

Las y los colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, no aceptarán para sí y en nombre propio favores o regalos de valor significativo, ayudas económicas, subsidios o viajes gratuitos, facilidades de hospedaje o cualquier otro beneficio personal proveniente de clientas o proveedores, sino que deben recibirlos en beneficio del grupo, pues todos contribuimos a prestar un servicio de calidad y estos detalles forman parte de toda la empresa y por lo tanto se deben repartir entre todos y no en beneficio de una sola persona.

Imparcialidad

Tanto la empresa como sus colaboradoras y colaboradores no toman partido respecto de ningún tema, persona, cliente, organización, partido político o credo religioso, etc.

Oportunidad de réplica

Contigo y/o cualquier otra marca del grupo, reconoce el derecho de las personas, colaboradoras y colaboradores, grupos o clientes de dar a conocer su postura respecto de situaciones que puedan afectar su reputación, trabajo o su persona. Las y los colaboradores de igual manera, tendrán el derecho de uso de réplica.

Respeto

Toda persona que colabora en **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, debe dar a todas las personas con quien interactúe un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Privacidad

Las y los colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, se reconocen mutuamente su derecho a la privacidad en su vida personal y laboral siempre y cuando no violen los valores y misión del grupo así como cualquier disposición de este Código de Ética.

Bien Común



Todas las decisiones y acciones de las personas que colaboramos en **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses del grupo, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

Las y los colaboradores no deben permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que las y los colaboradores estén conscientes de que el servicio que prestan pertenece a todos los grupos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer el bien común de todos y no persiguiendo beneficios individuales.

Integridad

Las y los colaboradores deben actuar con integridad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, fomentarán la credibilidad de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** en las clientas y grupos, contribuyendo a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Justicia



Las y los colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** deben conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan.

Rendición de cuentas

Para cada persona que labora en **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, rendir cuentas significa asumir plenamente ante la empresa, clienta, grupo o sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación pertinente.

Ello le obliga a realizar sus funciones con eficiencia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos.

Entorno cultural y ecológico

Al realizar sus actividades, cada colaboradora y colaborador debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de **respeto, defensa y preservación** de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que las y los colaboradores también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

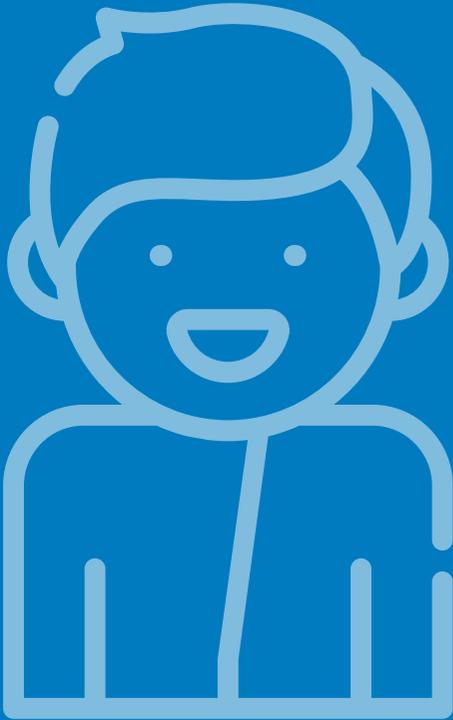
Igualdad

Cada persona que labora en **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de los grupos que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política o sexual, etc.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde el servicio a su cargo.

En **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** estamos en contra de la discriminación.

Liderazgo



Las y los colaboradores de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** deben convertirse en decididos promotores de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su puesto este Código de Ética. El liderazgo también deben asumirlo dentro del grupo y en el puesto en que se desempeñen, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio que brinda la empresa. Cada colaboradora y colaborador de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño, se construye la confianza de quienes laboran en el grupo.

Compromiso de la empresa

contigo

créditos grupales

Con Clientas

Las clientas son lo más importante y la razón de ser de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** por lo que debemos brindarles el máximo valor en cada una de sus visitas, así como asegurar su completa satisfacción, ofreciendo productos de la más alta calidad, cumpliendo de esta manera con el objetivo de nuestra misión.

Con Colaboradores

Contigo y/o cualquier otra marca del grupo garantizará por los medios necesarios la estabilidad, tranquilidad, buen trato y crecimiento (personal y laboral) de las y los colaboradores siempre y cuando su desempeño lo amerite.

Con Proveedores

Siempre se deben establecer relaciones comerciales con proveedores que compartan los valores sobre los cuales se rige **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**. La selección de proveedores se basa en criterios objetivos como calidad, precio, servicio, entrega, reputación, infraestructura, entre otros. Así como prácticas justas de empleo.

Con la Comunidad

La conciencia y compromiso social siempre deben ser parte del actuar diario de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**. Mantener los esfuerzos en la amplia gama de actividades y apoyos que lleva a cabo la empresa como son ayuda a instituciones médicas, de asistencia, de ayuda ante eventos desafortunados que se le presenten a nuestras compañeras y compañeros, entre otras.

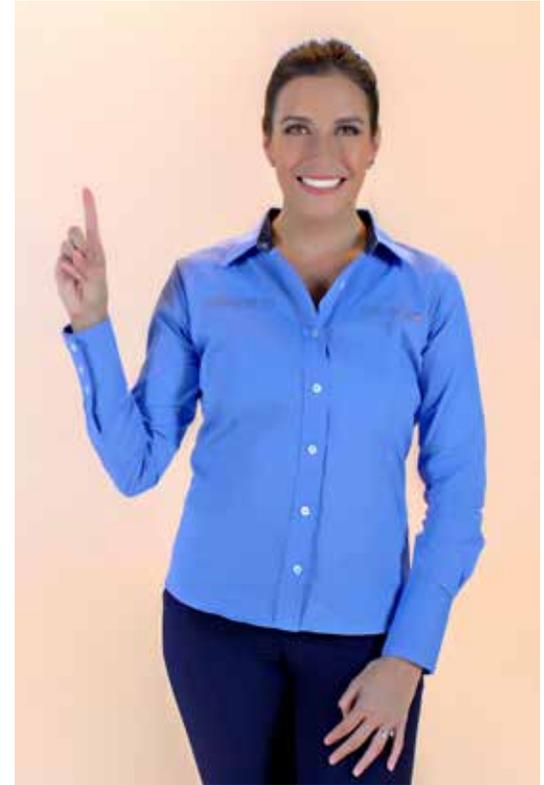
Compromisos de colaboradoras y colaboradores

Contigo y/o cualquier otra marca del grupo espera de sus colaboradoras y colaboradores:

- Conocer, firmar y aplicar este Código de Ética desde el momento de ingreso a la empresa.
- Adoptar este Código de Ética y aplicarlo en cada uno de sus deberes, funciones y responsabilidades. Además, dirigirse al Comité de Honor para disipar cualquier duda sobre el mismo.
- Denunciar cualquier situación que se contraponga a los principios y lineamientos establecidos en este código.
- Mostrar lealtad en todas las actividades relacionadas con los negocios del grupo.
- Sujetarse a las disposiciones de lavado de dinero PLD y realizar las evaluaciones correspondientes.

Las y los colaboradores, deben abstenerse de:

- Actuar de manera contraria a la señalada en este código.
- Tomar represalias hacia la o el compañero que denuncie algún incumplimiento del código.
- Participar en alguna actividad ilegal o incorrecta. Es decir, no se deben realizar actividades en contra de la moral, las leyes o las buenas costumbres.
- Presentarse a laborar en estado inconveniente, con **aliento alcohólico** o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante salvo que en este último caso exista prescripción médica.
- Realizar comentarios negativos en contra de Contigo y/o cualquier otra marca del grupo, tanto dentro como fuera de ella, que pueda perjudicar su imagen y reputación.





CRÉDITOS
GRUPALES

- Generar cualquier tipo de discriminación, falta de respeto o trato ofensivo a las y los colaboradores, clientas, familiares de clientas o proveedores.
- Hacer cualquier manifestación de hostigamiento o acoso sexual ya sea de forma física o verbal hacia cualquier colaborador o colaboradora, clienta o proveedor.
- Divulgar información sensible propia de Contigo y/o de cualquier otra marca del grupo (Bases de datos de clientas, políticas, procedimientos, reglamentos, contratos, convenios, estrategias comerciales, alianzas comerciales, civiles, mercantiles o de cualquier otra índole; etc.

Las y los colaboradores deben de :

- Promover un ambiente de confianza basado en la relación abierta, el trabajo en equipo, respaldo mutuo y comunicación con crítica.
- Brindar a sus compañeras y compañeros de trabajo, en la medida de sus posibilidades, el apoyo que requieran para el buen desarrollo de las actividades que tengan encomendadas, absteniéndose de obstaculizarlos o proporcionarles información falsa o engañosa.
- Reconocer el trabajo, desarrollo, creatividad, esfuerzo y méritos de las y los compañeros sin preferencia alguna.
- Conducirse con respeto en el trato hacia los demás.
- Así como cualquier otra acción que vaya en contra de la ley, reglamentos internos o externos y las buenas costumbres.

En las relaciones que con motivo de sus funciones guarden con clientas, grupos o cualquier tercero, deberán abstenerse de:

- I. Intervenir en cualquier negocio en donde exista o pudiera existir conflicto entre sus intereses personales, familiares o de cualquier otra índole y el cumplimiento de sus obligaciones. Particularmente, en aquellas situaciones que pudieran generar o aparentar algún beneficio indebido para sí o para cualquier otra persona.
- II. Utilizar o permitir que se utilice el nombre de Contigo y/o de cualquier otra marca del grupo para obtener un beneficio personal o para terceros.

Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT)

En **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** contamos con políticas y procedimientos para la Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo contenidos en el **“Manual de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo”**. Todos los colaboradores de la empresa estamos obligados a:

- Leer y Comprender el contenido, aplicación y alcance del “Manual de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo” vigente en la empresa.
- Recibir una capacitación de ingreso en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- Realizar y aprobar satisfactoriamente el curso de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo dentro del periodo definido en el Manual de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo”.
- Conocer y aplicar debidamente las políticas de identificación y conocimiento del cliente.

Prácticas Operativas

Contigo y/o cualquier otra marca del grupo

entregará un ejemplar del presente Código a todas las y los colaboradores, el cual deberá ser leído por éstos; por lo que en caso de duda podrán acercarse al área de Personas o consultar con su superior jerárquico, con el propósito de que en conjunto resuelvan o, en su caso, tomen las acciones pertinentes basadas en los principios éticos aquí contenidos.

Cuando no sea posible acudir con el superior jerárquico o habiéndose acercado a éste sin obtener respuesta satisfactoria, las y los colaboradores del grupo podrán expresar sus comentarios, sugerencias o dudas a través de la línea **Contigo Escucha** o vía página web con absoluta confidencialidad.

El grupo pondrá a disposición del público en general, a través de su **página de intranet**, una versión del Código para consulta.

El grupo explicará y dará a conocer, mediante los medios institucionales de comunicación, las características y alcances de los principios éticos y valores enunciados en el presente Código de Ética.



Línea de denuncia y apoyo emocional

5481-5232 / 01 55 5481-5232

mipae.com/contigo

Toda denuncia deberá realizarse a través de Contigo escucha.



Comité de Honor

Cada persona por naturaleza tenemos un libre albedrío con el cual conducimos nuestras vidas día a día, y es ante esta diversidad de pensamientos que requerimos de convivencia armónica; sin embargo la historia nos ha enseñado que lamentablemente no siempre podemos hacerlo solos y requerimos el apoyo y orientación de una figura alterna.

En estricto apego a nuestro **ADN**, es necesaria la creación de este Comité, que será el órgano interno de Contigo cuyo objetivo es de salvaguardar este **Código de Ética** a través de dar seguimiento a quejas y/o cualquier eventualidad que lo requiera.

Con respecto a este Código de Ética; es responsabilidad del Comité de Honor asegurar su debida difusión y aplicación, buscando equidad y armonía entre nuestras clientas y cada una de las personas que colaboramos en **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**.

De manera específica y entre otras cosas actuará para:

- Promover los valores y conductas que se fomentan en nuestro Código de Ética.
- Ser un órgano de consulta.
- Analizar los incidentes o hechos que se le hagan de conocimiento a efecto de emitir una resolución justa.
- Aprobar correctivos o recomendaciones que garanticen la correcta aplicación de este Código.



Todas las resoluciones que emita el Comité de Honor tiene carácter obligatorio.



Línea de denuncia y apoyo emocional

5481-5232 / 01 55 5481-5232
programapae.com/linea-denuncia-contigo/
Toda denuncia deberá realizarse a través de Contigo escucha.



Principios que rigen al Comité de Honor



Transparencia



Imparcialidad



**Promoción y apego
al Código de Ética**

El Comité de Honor está obligado a actualizar y modificar el Código de Ética cuando así se considere necesario.

¿Qué puedo esperar cuando mi reporte es investigado?

Reportar cualquier falta al presente código o a las buenas costumbres, es una parte importante para mantener nuestros compromisos. Sin embargo, sabemos que presentar un reporte puede ser difícil sobre todo cuando no sabemos que esperar.

Al hacer un reporte debemos tomar en cuenta lo siguiente:

- Todas las denuncias deberá realizarse a través de Contigo Escucha ya sea vía telefónica o por la página internet y/o intranet.
- El **Comité de Honor** investigará todas las denuncias, incluyendo aquellas presentadas anónimamente.
- Si el reporte se da de manera anónima, el **Comité de Honor** respetará tu decisión, pero deberás proporcionar todos los datos exactos que nos permitan iniciar la investigación, pues si no proporcionas datos de contacto no podremos ampliar o solicitar información que falte para llegar a una conclusión satisfactoria.
- Todos los reportes serán investigados por el **Comité de Honor** y será escalada en caso de ser necesario.
- Las resoluciones que emita el **Comité de Honor** se emitirán solo después de una exhaustiva revisión de todos los elementos de investigación y en apego a los principios que rigen al comité y al presente código.

Con el fin de promover la práctica de los valores en **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo** y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración de este Código de Ética.

Cualquier consulta o sugerencia acerca de este Código de Conducta podrá referirse al Comité de Honor.

Nunca se tomarán represalias hacia la y el colaborador que denuncia algún incumplimiento del Código, en cambio la y el colaborador que infrinja las normas del presente Código de Ética, será sujeto de sanción que evaluará de acuerdo a la gravedad de la falta, sin perjuicio de cualquier acción civil, penal o mercantil, obligación o sanción que resulte de la ley vigente.

Contigo y/o cualquier otra marca del grupo

exhorta a todas sus colaboradoras y colaboradores a reportar las sospechas de violación a este código. La compañía investigará a profundidad cualquier reporte hecho de buena fe. La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de las los colaboradores sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de nuestro código. Toda persona que labore en el grupo debe cooperar en las investigaciones internas de temas de ética. La información presentada con relación a los casos reportados recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.





Nuestro Código de Ética es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que las y los colaboradores pueden utilizar para resolver dudas acerca del Código de Ética, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro

de **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**. No siempre es sencillo definir y juzgar si una situación viola las disposiciones de este Código de Ética. Se espera que cualquier duda sobre el carácter legal y/o ético de una situación sea reportada a la instancia correspondiente. Vivir intensamente nuestros valores nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean; la empresa lo fomenta y reconoce públicamente los casos ejemplares.

Recuerda que sin importar el puesto que desempeñamos tenemos la responsabilidad de ser ejemplo en la práctica y promoción de valores; esto implica dar reconocimiento a nuestro equipo, así como aplicar las sanciones oportunamente en caso de que nuestras colaboradoras y colaboradores incurran en una conducta no deseada.

Cada una de las personas que colaboramos en **Contigo y/o cualquier otra marca del grupo**, debemos asegurarnos de que nuestros compañeros vivan los valores y principios de nuestro Código de Ética. El no cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una falta de conducta y la persona involucrada podrá ser sujeta a acciones disciplinarias.

El cumplimiento del Código de Ética depende del compromiso y buen juicio de las y los colaboradores del grupo por lo que no sustituye ni modifica la validez de la normatividad que les resulta aplicable en el ejercicio de sus actividades.

contigo 

créditos grupales

Contigo

P R E S E N T E.

Hago constar que he leído el Código de Ética de **Contigo** y que comprendo en todos sus términos la misión, visión y valores que rigen nuestra organización.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para toda persona que labora en **Contigo** y que al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy de acuerdo y cumpliré con los estándares de conducta ahí establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Plenamente consciente de mis responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas, por la empresa **Contigo** acepto que el Código de Ética fomentará un mejor desempeño institucional, y me comprometo a ser ejemplo de su aplicación e invitar a mis compañeras, compañeros y superiores para que lo adopten y observen su cumplimiento, reforzando con ello mi compromiso público hacia **Contigo**.



Nombre completo, firma y fecha

